



## Comunicado a Unidades Receptoras

### Sistema Informático de Servicio Social 2020

Acuerdos del Comité Institucional de Servicio Social de la Universidad de Sonora.

En reunión celebrada el 15 de agosto del año en curso, el Comité Institucional de Servicio Social Universitario (CISSU) emitió y aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01. Respecto a los proyectos de investigación de los profesores de la Universidad de Sonora y externos, se podrán aprobar hasta tres proyectos con un máximo total de dos prestadores en cada proyecto.

Acuerdo 02. En relación al formato F01, la firma y nombre del responsable del proyecto deberá ser de personal que labore en la unidad receptora de que se trate.

Acuerdo 03. En relación a prestadores de servicio social en áreas de laboratorios, centros de cómputo y administrativos, se aprobarán hasta dos por turno.

Acuerdo 04. Tratándose de proyectos de asesorías de pares, deberá anexarse el oficio de asignación como responsable del proyecto avalado por la autoridad correspondiente, así como especificarse el área objeto de asesoría a fin de determinar las características de los prestadores, así mismo presentar un reporte detallado que indique el impacto y/o beneficios obtenidos en el período correspondiente para justificar las solicitudes posteriores.

Acuerdo 05. Con fundamento al artículo 7 del Reglamento de Servicio Social Universitario solo se aprobarán aquellos proyectos que cumplan con la formación teórico práctica a una problemática social concreta, por lo que quedan excluidos aquellos que tienen que ver con la organización de simposios, semanas de aniversario, foros, congresos, sociedades de alumnos y cualquier otro similar a estos.

Todo lo anterior se acuerda en base al Artículo 12 Fracción II del Reglamento de Servicio Social Universitario (RSSU)

Acta Firmada 31 de octubre de 2019 por el CISSU